	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 1 DE 6
	ESTUDIOS PREVIOS	

Fecha: 09/03/2026

ASPECTOS TÉCNICOS

Área Solicitante:	Departamento de psicopedagogía
Responsable del área solicitante:	JORGE ANDRES DIAZ BERNAL
Correo Electrónico Institucional:	Jorgediaz@correo.unicordoba.edu.co

1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo de la Universidad de Córdoba, específicamente con el Eje Estratégico 2.7: Modernización Administrativa y Buen Gobierno, el cual plantea como objetivo la transformación de las formas de gobierno para una gestión basada en el liderazgo, la calidad y la modernización de la gestión administrativa.

Dentro de este eje estratégico se contempla la línea orientada al mejoramiento de las condiciones laborales que favorezcan el desarrollo integral del servidor público en el ejercicio de sus funciones, reconociendo la importancia de fortalecer el bienestar, las condiciones de trabajo y el desempeño del talento humano como elemento fundamental para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En este contexto, las acciones encaminadas al fortalecimiento de las condiciones laborales del personal contribuyen directamente al cumplimiento de las metas institucionales establecidas en el Plan de Desarrollo, promoviendo un ambiente laboral adecuado y facilitando el desarrollo eficiente de las funciones asignadas a los servidores de la Universidad.

2. JUSTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD


2.1 JUSTIFICACIÓN:

La Oficina de Gestión de Talento Humano tiene como objetivo gestionar el desarrollo integral del talento humano en el marco del proyecto Atención Integral a la Primera Infancia, de conformidad con los Manuales Técnicos, Guías Operativas para la atención a la Primera Infancia y los lineamientos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en armonía con la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia “De Cero a Siempre”.

En este sentido, se desarrolla acciones orientadas a la vinculación, formación, bienestar laboral, permanencia y retiro de los servidores, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y al fortalecimiento de la calidad en la prestación del servicio, garantizando así la satisfacción de los usuarios y demás partes interesadas.

Para el adecuado desarrollo de las actividades del personal que participa en la ejecución del proyecto, se hace necesario proporcionar elementos que faciliten la identificación institucional, promuevan la presentación adecuada del personal y contribuyan al desarrollo seguro y organizado de sus funciones. En este contexto, se contempla la entrega en especie de uniformes de trabajo, los cuales serán asignados de acuerdo con el perfil del cargo o la actividad que desempeñe cada funcionario.

La dotación de estos uniformes permitirá fortalecer la identidad institucional, mejorar las condiciones de trabajo del personal y garantizar una adecuada prestación del servicio en los espacios de atención a la primera infancia. Ahora bien, en lo relacionado con la modalidad de selección, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 y 12 del artículo 85

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 2 DE 6
	ESTUDIOS PREVIOS	

del Acuerdo 111 de 7 de junio de 2017, modificado por el Acuerdo 027 de 2024, la contratación directa resulta procedente para la celebración de contratos de arrendamiento de bienes inmuebles. En tal sentido, el proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad jurídica y material para celebrar el contrato, así como la titularidad o disponibilidad del inmueble ofrecido y las condiciones necesarias para la ejecución del objeto contractual.

No obstante, teniendo en cuenta que a la fecha del presente estudio previo se encuentra vigente la Ley de Garantías Electorales, la selección del arrendador se adelantará mediante el mecanismo de **convocatoria pública**, garantizando los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad, para lo cual se evaluarán los documentos que acrediten la idoneidad del oferente, la disponibilidad del inmueble y el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que al interior del proyecto Atención Integral a la Primera Infancia, de conformidad con los Manuales Técnicos, las Guías Operativas para la atención a la Primera Infancia y los lineamientos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en armonía con la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia “De Cero a Siempre”, se adelanten las actividades relacionadas con el fortalecimiento de las condiciones laborales y la adecuada presentación e identificación institucional del talento humano, contribuyendo al desarrollo organizado y eficiente de las labores del personal vinculado al proyecto.

Por consiguiente, se hace necesario adelantar UN CONTRATO DE COMPRAVENTA para La dotación de uniformes de dotación que permitirá fortalecer la identidad institucional, mejorar las condiciones de trabajo del personal y garantizar una adecuada prestación del servicio en los espacios de atención a la primera infancia, talento humano y aportando al cumplimiento de la misión institucional de la Universidad de Córdoba, orientada a la prestación de servicios con calidad, eficiencia y compromiso social.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN


3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

“SUMINISTRAR UNIFORMES DE DOTACIÓN PARA EL TALENTO HUMANO EN EL MARCO DEL CONTRATO DE APOORTE N° 23008432026, “PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE “CERO A SIEMPRE” EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA. De acuerdo con la estructura operativa del proyecto, el número de funcionarios que requieren dotación.

Indumentaria para el para el personal administrativo incluyen Sudaderas, Calzado, Uniformes Antifluido, Gorros, Delantales y Camisas

No.	Descripción	Cantidad	Valor unitario IVA incluido	Valor total IVA incluido
1	Indumentaria para el personal administrativo, que incluye sudaderas, calzado, uniformes antifluido, gorros, delantales y camisas.	251	\$242.021,97	\$60.747.516,00

En total, la dotación institucional se destinará a 251 personas, quienes participan en la ejecución de las actividades del proyecto Atención Integral a la Primera Infancia

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 3 DE 6
	ESTUDIOS PREVIOS	


3.2 CRITERIOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de la normatividad vigente y de las políticas institucionales, la Universidad de Córdoba ha definido criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de Gestión Ambiental para la ejecución contractual.

Para tal efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el documento OGCA-002 *Criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Gestión Ambiental para la Elaboración de Minutas de Contratos*, en el cual se relacionan los criterios aplicables según la naturaleza del contrato.

A continuación, se relacionan los criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de Gestión Ambiental que deberán verificarse para la ejecución contractual. El área responsable

Seguridad y Salud en el Trabajo		Ambientales	
Debe estar afiliado y al día en salud, pensión y riesgos laborales (ARL).	x	Debe preferir equipos, luminarias o insumos con eficiencia energética certificada (ej. etiquetado tipo A, tecnología LED).	
Debe presentar los soportes mensuales de pago de seguridad social (planilla PILA) como condición para el pago.		Debe usar materiales reciclados, reciclables o biodegradables, según corresponda al objeto contractual.	
Debe contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementado.	x	Debe garantizar que los empaques sean sostenibles (mínimos, reciclables, compostables o retornables).	
Debe cumplir los estándares mínimos de SST establecidos en la Resolución 0312 de 2019.	x	Debe usar papelería institucional sostenible, como papel reciclado o con certificaciones ambientales (FSC/PEFC).	
Debe participar en la inducción institucional en SST de la Universidad y aplicar medidas de autocuidado.	x	Debe utilizar insumos de aseo ecológicos y biodegradables, que sean libres de químicos nocivos y con envases retornables cuando sea posible.	
Debe usar los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados según el tipo de actividad contratada.	x	Debe aplicar prácticas de reducción en el consumo de papel, agua y energía durante la ejecución del contrato.	
Debe reportar de inmediato cualquier condición insegura, incidente o accidente que se presente durante la ejecución del contrato.	x	Debe disponer de manera adecuada los residuos generados durante la actividad contratada.	
Debe entregar Fichas de Datos de Seguridad (FDS) actualizadas y etiquetado conforme al SGA cuando el objeto contractual implique productos o sustancias químicas.		Debe cumplir con la normativa ambiental específica del sector, como el Decreto 351 de 2014 (residuos en salud) o Decreto 1076 de 2015.	
Debe garantizar el transporte seguro de mercancías peligrosas, conforme al Decreto 1079 de 2015.		Debe priorizar proveedores ambientalmente responsables, con certificaciones o políticas de sostenibilidad.	
Debe contar con certificación y/o capacitación vigente en manejo seguro de plaguicidas.		Debe considerar el ciclo de vida del producto o servicio, fomentando adquisiciones con menor huella ambiental e impactos controlados en producción, uso y disposición final.	
Debe presentar examen médico ocupacional de ingreso y contar con los certificados médicos requeridos.		Debe contar con licencia, permiso o autorización ambiental vigente.	

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 4 DE 6
	ESTUDIOS PREVIOS	

Debe contar con certificaciones, permisos y autorizaciones vigentes para la ejecución de trabajos de alto riesgo, tales como trabajo en alturas, espacios confinados, uso de andamios, trabajos en caliente, riesgo eléctrico, fumigación, soldadura, operación de maquinaria pesada o cualquier otra actividad de riesgo especial que se requiera durante la ejecución contractual.	Debe presentar un Plan de Manejo Ambiental (PMA) para su implementación, cuando la actividad contractual lo requiera, garantizando medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos generados, asimismo con el manejo adecuado de vertimientos y emisiones generadas durante la ejecución del contrato.
--	---

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Plazo de ejecución del contrato será de Un (1) mes, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato que se suscriba.

3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será en la sede central, Montería

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **SESENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$60.747.516,00)** incluidos todos los costos en que incurra el contratista para ejecutar el contrato como impuesto (IVA), según corresponda. El valor del contrato a suscribir se pagará mediante UN (1) único pago, previa entrada a la subdirección de almacén y recibo a satisfacción del supervisor del contrato

valor estimado con base en el análisis de mercado y en la cantidad de personal beneficiario de la dotación institucional vinculada al proyecto Atención Integral a la Primera Infancia en los servicios CDI y EIH del municipio de Montería.


DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UND	CANT TOTAL	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3
Indumentaria para el personal administrativo, que incluye sudaderas, calzado, uniformes antifluido, gorros, delantales y camisas.	1	251	\$242.021,97	\$251.996	\$279.721,11
VALOR TOTAL			\$60.747.516,00 (IVA) INCLUIDO	\$63.000.000 (IVA) INCLUIDO	\$70.210.000 (IVA) INCLUIDO.

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

PROPIOS.

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad En consecuencia, los

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 5 DE 6
	ESTUDIOS PREVIOS	

factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.
2. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado

6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

El proponente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de máximo uno (1) contrato que hayan sido celebrado y terminado por el oferente como contratista, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fechade cierre del presente proceso, cuyo objeto se relacione con el de la presente invitación, y cuyo sumatorio total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. El proponente deberá aportar el certificado de capacidad de carga y la habilitación acreditada por el Ministerio.

6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN


Factor económico (oferta más económica) Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento: La universidad efectuara la revisión de las ofertas económica suministradas por los oferentes en la carta de presentación de la propuesta, durante la cual, de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. Serán rechazadas las ofertas que excedan el presupuesto oficial.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el valor ofertado en la propuesta, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

7. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el Título XI - de los Riesgos en la Contratación art. 102 al 110 del Acuerdo No. 111 del 7 de junio de 2017, en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la presente contratación se detalla a continuación

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 6 DE 6
	ESTUDIOS PREVIOS	

TIPIFICACION	ESTIMACION	ASIGNACION	MITIGACION
Incumplimiento de obligaciones contractuales	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor
Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor - Oficina de Contratación - Garantía de Cumplimiento
Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato	100%	ENTIDAD	Control de supervisor
Incumplimiento en el pago del valor del contrato	100%	ENTIDAD	Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y del Registro presupuestal de compromiso.
Cambio en las normas tributarias	100%	CONTRATISTA	No hay mitigación

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

8.1 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Docente Jorge Diaz Bernal, jefe de departamento de Psicopedagogía de la Universidad. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Oficina de Contratación.

8.2 INTERVENTORÍA.

No aplica

9. ANEXOS

3 cotizaciones

10. APROBACIONES

Cargo	Nombre	Firma
SUPERVISOR	JORGE DIAZ BERNAL	ORIGINAL FIRMADO